



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70380

VISTO:

Que se han iniciado los trámites para la convocatoria a **Concurso Interno o General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno)** para cubrir un cargo 3666/1 (Agrupamiento Administrativo- categoría 6) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos Personal y Haberes de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por promoción del Sr. Martín Roberto;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06- establece en su Título 4 el régimen de selección para la cobertura de cargos vacantes;

Que al día de la fecha aún no se han reglamentado las pautas específicas para el procedimiento de Concursos No Docentes en el mencionado decreto, las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares;

Que debido a necesidades urgentes de cubrir el cargo y a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades de la Facultad, resulta necesario en esta transición la utilización en forma supletoria de la Res. HCS Nro. 433/94 que establece el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba, como marco regulatorio del presente concurso;

ATENTO:

A las necesidades de servicio;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.8 de la Res. H.C.S. Nro. 433/94 un miembro de la Junta Examinadora debe ser propuesto por el personal de la dependencia;

Que el personal no docente reunido en Asamblea Interna del día 25 de febrero del corriente año, elevó a este Decanato el miembro de la Junta Examinadora propuesto;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín, mediante nota Nro. 007/2010, de fecha



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70380

//2

25 de febrero de 2010, designó como veedor gremial, a Raúl Córtez (Leg. 24720), perteneciente a la Facultad de Ciencias Químicas, para que actúe en todas las instancias del concurso;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.: Llamar a **concurso Interno o General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno)**, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3666/1 (Agrupamiento Administrativo- Categoría 6) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, con un cumplimiento de 35 horas semanales en el horario de 8 a 15 hs, con una remuneración básica de \$ 3.054.- (Pesos tres mil cincuenta y cuatro).

ARTICULO 2do.: Podrán participar en el **concurso interno** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas, en igual categoría o inferiores y **en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno**; en el Concurso General los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba en igual categoría o inferior.

ARTICULO 3ro.: Establecer los siguientes requisitos:

a) **Condiciones Generales:**

- 1.- Poseer Título Secundario Completo, debidamente acreditado (**excluyente**).
- 2.- Amplios conocimiento de computación y manejo de PC: Microsoft Windows XP, Procesador de textos, Internet y Correo Electrónico.
- 3.- Demostración de idoneidad para redacción de notas, comprensión de textos y ortografía.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70380

/// 3

b) Condiciones particulares:

- 1.- Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, (Título I: Art. 1, Título II: Art. 5, 6, 23, Título V: Art. 44, 46, 47, 48, 49, 62, 63, 80
- 2.- Convenio Colectivo de Trabajo Personal No Docente Dec. 366/06
Título II: Art.11 a 14, Título III: Art. 21 a 23, Título V: Art. 47 y 48, Título VI: Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título X: Art. 140 al 148
- 3.- Texto Ordenado del Régimen de Licencias del Personal Docente Res.Rect. 1600/00
- 4.- Ord. 5/95 (Normativa relacionada con "Alta de Personal")
- 5.-Ord. 15/08 (Normativa relacionada con Contratos)
- 6.- Reglamento Seg. Colectivo de Vida Obligatorio Dec. Nro.1567/74
(Cap. I – Arts. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 17)

ARTICULO 4to.: El material mencionado en las condiciones particulares, se podrá fotocopiar en la Fotocopiadora del Edificio de Ciencias II de la Facultad durante el período comprendido entre el 3 al 12 de Marzo del corriente año en el horario de 9:30 a 16.00hs.

ARTICULO 5to.: La Junta Examinadora estará integrada de acuerdo a lo previsto en el Art. 8 de la Res.del H.C.S. 433/94 por los siguientes miembros:

a) **En representación de la autoridad de la dependencia:**

-Titular:	Sr. Amadeo S. Castelli	Área Recursos Humanos	(Cat.2)
-Suplente:	Srta. Eugenia Escalante	Área Recursos Humanos	(Cat.5)

b) **En representación del personal de la Facultad:**

-Titular	Sra. Clelia Montenegro	Área Recursos Humanos	(Cat.3)
-Suplente:	Sr. Sergio A. Moyano	Área Recursos Humanos	(Cat.3)

Handwritten signatures in blue and red ink.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70380

/// 4

c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:

-Titular:	Sr. Diego H. Aguirre	F.A.M.A.F.	(Cat. 4)
-Suplente:	Sra. Liliana Pellizas	D.G.P.- S.P.G.I.	(Cat. 6)

LA JUNTA EXAMINADORA DEBERÁ EXPEDIRSE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**.

ARTICULO 6to.: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará en Oficina de Concursos de la Facultad desde el **3 de marzo al 16 de marzo de 2010 inclusive en el horario de 8.30 a 12.00 hs.**

ARTICULO 7mo.: Los interesados deberán presentar al momento de la inscripción la siguiente documentación:

-Nota solicitando inscripción.

-Curriculum nominal (cuatro ejemplares) Los antecedentes deberán ser enunciados conforme al orden establecido en el artículo 17, apartados a) al h) de la Res. R.H.C.S. Nro. 433/94.

-Carpeta (una) de fotocopias de comprobantes legalizados. La documentación respaldatoria de cada antecedente enunciado, deberá estar organizada en el mismo orden previsto en Art.17 Res. R.H.C.S. Nro. 433/94 y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su validación.

ARTICULO 8vo.: La oposición consistirá en prueba teórica y práctica y una entrevista personal. El examen teórico será escrito y se realizará el **22/03//10** a las **10 hs.** debiendo los participantes concurrir a la Oficina de Concursos de la Facultad (Planta Baja – Edificio Integrador), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se substanciará el mismo. El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo ésta última tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

A
Mel



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Expte. 15-09-70380

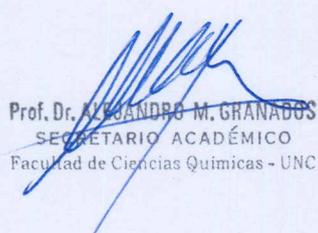
/// 5

ARTICULO 9no.: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Dec. 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

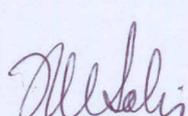
ARTICULO 10mo.: Citar al Jurado interviniente para el día **22/03/10 a las 8.00 hs.**, invitando a incorporarse al mismo, al veedor gremial, Sr. Raúl Córtez, (Nota N° 007/10 -A.G.TU.N.C) de acuerdo a lo dispuesto en el Art.31 del Dec. PEN 366/06.

ARTICULO 11vo.: Tómese nota, comuníquese, envíese copia de la presente a la Secretaría de la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" a los fines que hubiere lugar. Archívese.

RESOLUCION Nro.: 74
Córdoba, 25 de febrero de 2010
VMS.esg.


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELTA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC